DECLARACIÓN JURADA
Resolución DNCP N° 3893/20

Asunción, 20 de noviembre de 2023

CD 18/2023 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire"
ID N.º 434.862

Yo Agustín María Rolón Pose, en mi carácter de Director de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo, declaro bajo fe de juramento que:

Ante a la necesidad y urgencia de contar con dichos equipos y **bajo mi exclusiva responsabilidad**, dado, la necesidad y urgencia de contar con el servicio ya que hay equipos que requieren su urgente reparación. Que dada las altas temperaturas que se registran y lo establecido en la Ley 5.804 "QUE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES", en su artículo 42º OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, inciso a) "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajos". Que el artículo 57 "Obligaciones del Funcionario" de la Ley 1626/2000 establece en su inciso **o) velar por la economía y conservación del patrimonio público a su cargo.** Se procedió a la conclusión del contrato antes del plazo de diez días establecido por el artículo 79 de la Ley Nº 2051/03 y el artículo 34 del Decreto Nº 7.434/2011.

La presente declaración jurada la hago, en los términos y condiciones del inciso a) del Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20.

Agustín María Rolón Pose
Director
Sub-Unidad Operativa de Contratación
Centro Cultural de la República "El Cabildo"